



**CORPONOR**

**Acuerdo No.028 del 30 de diciembre de 2008**

**Por el cual se aprueba la Planta de Empleos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR."**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, en uso de las facultades que le otorga el literal b) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR - presentó ante Consejo Directivo el documento: "Estudio Técnico para la adecuación de la Planta de Personal de CORPONOR", como requisito que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su actual Planta de Personal adoptada mediante Acuerdo No. 037 de 1994, el cual obtuvo concepto favorable de los Consejeros.

Que el citado documento, apunta a facilitar el cumplimiento de la misión, objetivos y, funciones legal y estatutariamente encomendadas a la Corporación, en armonía con las directivas de modernización que orientan la función administrativa.

Que el documento técnico presentado por el Director General, contempla además los procesos y procedimientos recientemente aprobados mediante Resolución 0866 del 21 de Noviembre de 2008 **"Por medio de la cual se adoptan los manuales, procesos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno"** en cumplimiento del Decreto 4110 de 2004.

Que, es facultad del Consejo Directivo de CORPONOR, determinar la estructura interna de la Corporación, para lo cual podrá crear, suprimir y fusionar dependencias y asignarles responsabilidades conforme a la Ley.

Que mediante Acuerdo N°026 del 19 de Diciembre se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación para la vigencia 2009, en el cual se presupuestaron los recursos necesarios para los GASTOS DE PERSONAL, acorde con el estudio y planta que se adopta en el presente Acuerdo.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, mediante Acuerdo No.027 del 30 de Diciembre de 2008, determinó la Estructura Interna de la Corporación.

Que es política de la Corporación crear los cargos necesarios, en la actual planta de personal, que permita cumplir, dentro de los principios que orientan la función pública, con las funciones a cargo de la Corporación.

Que la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental elaboró los estudios de que trata la Ley 909 de 2004 y los Artículos 95,96 y 97 del Decreto 1227 de 2005 para efectos de modernizar y ajustar su planta de personal.



## CORPONOR

### Acuerdo No.028 del 30 de diciembre de 2008

#### Por el cual se aprueba la Planta de Empleos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR."

Que el Decreto N°1746 de junio 1 de 2006, del Departamento Administrativo de la Función Pública, estableció en su artículo primero que "Se entiende que un cargo es equivalente a otro cuando tienen asignadas funciones iguales o similares, para su desempeño se exijan requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales iguales o similares y tengan una asignación básica mensual igual o superior, sin que en ningún caso la diferencia salarial supere los dos grados siguientes de la respectiva escala cuando se trata de empleos que rijan por la misma nomenclatura, o el 10% de la asignación básica cuando a los empleos se les aplique nomenclatura diferente".

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

#### ACUERDA:

**Artículo 1º.** Suprimir de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR, los siguientes cargos:

#### DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

# Cargos	Nombramiento	Denominación Empleo	Código	Grado
1 (Uno)	Periodo	Director General	0015	20
1 (Uno)	Libre Nombramiento	Secretario Ejecutivo	4210	21
1 (Uno)	Libre Nombramiento	Conductor Mecánico	4103	09
3				

#### PLANTA GLOBAL

# Cargos	Nombramiento	Denominación Empleo	Código	Grado
4 (Cuatro)	Libre Nombramiento	Subdirector General	40	16
3 (Tres)	Libre Nombramiento	Jefe de Oficina	137	13
1 (Uno)	Libre Nombramiento	Jefe de Oficina Asesora	1045	08
4 (Cuatro)	Carrera	Profesional Especializado	2028	15
9 (Nueve)	Carrera	Profesional Especializado	2028	12
5 (Cinco)	Carrera	Profesional Universitario	2044	10
11 (Once)	Carrera	Profesional Universitario	2044	08
12 (Doce)	Carrera	Profesional Universitario	2044	06
4 (Cuatro)	Carrera	Técnico Administrativo	3124	14
18 (Dieciocho)	Carrera	Técnico Operativo	3132	13
18 (Dieciocho)	Carrera	Técnico Operativo	3132	12
3 (Tres)	Carrera	Técnico Administrativo	3124	11
10 (Diez)	Carrera	Secretario Ejecutivo	4210	18
2 (Dos)	Carrera	Auxiliar Administrativo	4044	11
7 (Siete)	Carrera	Secretario	4178	14



## CORPONOR

### Acuerdo No.028 del 30 de diciembre de 2008

Por el cual se aprueba la Planta de Empleos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR."

# Cargos	Nombramiento	Denominación Empleo	Código	Grado
8 (Ocho)	Carrera	Auxiliar de Servicios Generales	4064	07
6 (Seis)	Carrera	Auxiliar Administrativo	4044	09
5 (Cinco)	Carrera	Conductor Mecánico	4103	09
<b>130</b>				

**Artículo 2º.** Las funciones propias de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR, serán atendidas con la planta de personal y cargos que se establecen a continuación:

#### DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

No.	Nivel	Denominación Empleo	Nombramiento	Código	Grado
1	Directivo	Director General	Periodo	0015	21
1	Asistencial	Secretario Ejecutivo	Libre Nombramiento	4210	23
1	Asistencial	Conductor Mecánico	Libre Nombramiento	4103	11
<b>3</b>					

#### PLANTA GLOBAL

No.	Nivel	Denominación Empleo	Nombramiento	Código	Grado
2	Directivo	Jefe oficina	Libre Nombramiento	0137	16
4	Directivo	Subdirector General	Libre Nombramiento	0040	17
3	Directivo	Dirección Territorial	Libre Nombramiento	0042	07
2	Asesor	Asesor	Libre Nombramiento	1020	05
1	Asesor	Asesor Control Interno	Libre Nombramiento	1020	11
4	Asesor	Asesor	Libre Nombramiento	1020	02
2	Profesional	Profesional Especializado	Carrera	2028	20
1	Profesional	Profesional Especializado	Carrera	2028	16
4	Profesional	Profesional Especializado	Carrera	2028	13
4	Profesional	Profesional Especializado	Carrera	2028	12
4	Profesional	Profesional Universitario	Carrera	2044	11
8	Profesional	Profesional Universitario	Carrera	2044	09
8	Profesional	Profesional Universitario	Carrera	2044	08
9	Profesional	Profesional Universitario	Carrera	2044	07
14	Profesional	Profesional Universitario	Carrera	2044	03
2	Profesional	Profesional Universitario	Carrera	2044	01
7	Técnico	Técnico Operativo	Carrera	3132	15



# CORPONOR

## Acuerdo No.028 del 30 de diciembre de 2008

**Por el cual se aprueba la Planta de Empleos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR."**

No.	Nivel	Denominación Empleo	Nombramiento	Código	Grado
7	Técnico	Técnico Operativo	Carrera	3132	14
2	Técnico	Técnico Operativo	Carrera	3132	13
1	Técnico	Técnico Operativo	Carrera	3132	11
1	Técnico	Técnico Operativo	Carrera	3132	09
2	Técnico	Técnico Administrativo	Carrera	3124	16
4	Técnico	Técnico Administrativo	Carrera	3124	13
2	Técnico	Técnico Administrativo	Carrera	3124	11
1	Técnico	Técnico Administrativo	Carrera	3124	09
4	Asistencial	Secretario Ejecutivo	Carrera	4210	20
2	Asistencial	Secretario Ejecutivo	Carrera	4210	18
3	Asistencial	Secretario Ejecutivo	Carrera	4210	16
1	Asistencial	Secretario	Carrera	4178	09
2	Asistencial	Auxiliar Administrativo	Carrera	4044	13
3	Asistencial	Auxiliar Administrativo	Carrera	4044	11
4	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	Carrera	4064	09
1	Asistencial	Conductor Mecánico	Carrera	4103	09
5	Asistencial	Conductor Mecánico	Carrera	4103	11
124					

**Parágrafo. 1º.** Los empleos que se relacionan a continuación, quedarán suprimidos una vez sus titulares, cumplan con los requisitos de ley e ingresen a la nómina de pensionados:

No.	Nivel	Denominación Empleo	Nombramiento	Código	Grado
3	Profesional	Profesional Universitario	Carrera	2044	09
1	Técnico	Técnico Operativo	Carrera	3132	15
1	Técnico	Técnico Administrativo	Carrera	3124	13
2	Asistencial	Auxiliar Administrativo	Carrera	4044	11
2	Asistencial	Conductor Mecánico	Carrera	4103	11
9					

**Parágrafo 2o.** Los funcionarios de carrera, serán reintegrados a la planta de personal que se establece en cargos iguales o equivalentes, con el fin de la actualización en el registro público de carrera administrativa, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 909 de 2.004 y el artículo 87 del Decreto 1227 de 2.005.

**Artículo 3º.** El Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR, mediante resolución, distribuirá los empleos de la planta global y ubicará al personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades de la Entidad.



**CORPONOR**

**Acuerdo No.028 del 30 de diciembre de 2008**

**Por el cual se aprueba la Planta de Empleos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR."**

**Artículo 4°.** La incorporación de los empleados a la nueva planta de personal que se determina en el presente Acuerdo, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, a partir del primero de enero de 2.009.

**Artículo 5°.** Los empleos de carrera administrativa vacantes de la planta de personal de la Corporación, se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2.005 y demás disposiciones reglamentarias vigentes.

**Artículo 6°.** El Director General por intermedio de la Subdirección Administrativa y Financiera solicitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la respectiva actualización en el registro de la inscripción en carrera administrativa de los funcionarios cuyos cargos se incorporaron a la nueva planta de empleos, mediante el presente Acuerdo.

**Artículo 7°.** Facúltase al Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR para actualizar dentro los tres (3) meses siguientes a la expedición del presente Acuerdo el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de CORPONOR, dando cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.

**Artículo 8°.** El presente Acuerdo rige a partir del 1° de Enero de 2009 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San José de Cúcuta, D. C., a los 30 días de mes de Diciembre de 2008

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,**  
**JORGE ENRIQUEN PINZON DUEÑAS**  
 Delegado del Señor Gobernador del Departamento  
 Norte de Santander.

**EL SECRETARIO**  
**JOSE CACERES CABALLERO**